



80

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 0205 - - /

RANCAGUA, 31 MAR. 2011

ACEPTA SOLICITUD DE TERMINO DE CONVENIO MARCO UNICO REGIONAL PRESENTADA POR LA EGIS/PSAT INMOBILIARIA CARRASCO Y CARRASCO LIMITADA, NOMBRE DE FANTASIA "EGIS NUEVO HOGAR LIMITADA"

VISTOS:

- 1) D.L N° 1.305 de 1975
- 2) Ley N° 19.880 de 2003, que establece Bases de procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 3) El Convenio Marco Único Regional suscrito por la Egis "Inmobiliaria Carrasco y Carrasco Limitada, nombre de fantasía "Egis Nuevo Hogar Limitada" de fecha 07 de agosto de 2009.
- 4) La Resolución Exenta N° 889 de fecha 10 de agosto de 2009 que aprueba Convenio Marco Único Regional
- 5) La presentación realizada por Inmobiliaria Carrasco y Carrasco Limitada con fecha 21 de septiembre de 2010
- 6) El Ordinario N° 1263 de fecha 26 de octubre de 2010, suscrita por el Seremi a Director (s) de Serviu.
- 7) El Ordinario N° 4026 de fecha 10 de noviembre de 2010, suscrita por Director (s) de Serviu informando estado de la Egis Nuevo Hogar Ltda.
- 8) La Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República sobre exención del trámite de toma de razón.
- 9) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
- 10) El D.S 81 de fecha 23 de junio de 2010, que me nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de O'Higgins, dicto la siguiente:

CONSIDERANDO

La solicitud presentada por el Sr. Mauricio Carrasco Bastias representante legal de Egis Inmobiliaria Carrasco y Carrasco Limitada o Nuevo Hogar Limitada, con fecha 21 de septiembre de 2010, comunicando a esta SEREMI su intención de no renovar Convenio Marco Único Regional.

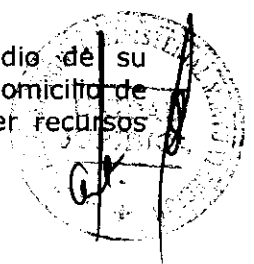
Información entregada por el Director (s) de SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, señalando que la Egis no cuenta con proyectos a su cargo, contratos vigentes vinculados a los Programas del Convenio Marco Único Regional, ni reclamos vinculados con la Egis Nuevo Hogar Ltda.

Que la cláusula décima inciso final del Convenio Marco Único Regional establece la facultad de la Egis para solicitar se ponga término a este Convenio, pudiendo la SEREMI acceder a ello siempre que se acrediten los requisitos que allí se indican, dicto la siguiente,

RESOLUCION:

1) ACÓGASE la solicitud presentada por don Mauricio Carrasco Bastias, Representante Legal de la Egis/Psat "Inmobiliaria Carrasco y Carrasco Limitada, nombre de fantasía "Egis Nuevo Hogar Limitada" y en consecuencia **SE PONE TERMINO** al Convenio Marco Único Regional suscrito con esta SEREMI con fecha 07 de agosto de 2009, aprobado por Resolución Exenta N° 889 de fecha 10 de agosto de 2009.

2) NOTIFÍQUESE la presente Resolución Exenta a la Egis por intermedio de su representante legal don Mauricio carrasco Bastias, por carta certificada, en el domicilio de su representada, el que tendrá el plazo de cinco días hábiles para interponer recursos legales de conformidad a lo señalado en el artículo 59 de la Ley 19.880



3) La presente resolución no irroga gastos al presupuesto vigente de la institución.

ANÓTESE, DISTRIBÚYASE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE



RAGNAR BRANTH LITVANYI
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS



- Distribución:**
- Egis "Inmobiliaria Carrasco y Carrasco Limitada, nombre de fantasía "Egis Nuevo Hogar Ltda" , calle Cuevas N° 738, local 1, comuna de Rancagua
 - Director Serviu Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
 - Dpto. Técnico Serviu Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
 - Depto OO.HH Serviu Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
 - Depto. Jurídico Serviu Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
 - Secretarías Regionales Ministeriales de todas las Regiones
 - Depto. Planes y Programas Seremi Región
 - Archivo Seremi Región del Libertador General Bernardo O'Higgins. ✓
 - Archivo Jurídica Seremi Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.